



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20246000579481 Fecha: 18/09/2024 11:30:14 p.m.

Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
envios@minsalud.gov.co

REFERENCIA: TRASLADO POR COMPETENCIA. **RADICADO:** 20249000676962 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

En aplicación del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por ser de su competencia como lo establece Art. 2 del Decreto 4107 de 2011¹ me permito remitir la comunicación suscrita por ()

i, mediante la manifiesta los siguientes interrogantes: "1. ¿Las recomendaciones laborales, realizadas a un funcionario público en su evaluación médica periódica (art 5 - resolución 2346 de 2007), son de obligatorio cumplimiento para la alcaldía de trabaja (empleador)? ¿Por qué? 2. Si el empleado de trabaja (cilla experiencia per medio de un examen médica ocupacional, elementos de trabaja (cilla experiencia mesa

una alcaldía, le recomiendan por medio de un examen médico ocupacional, elementos de trabajo (silla ergonómica, mesa para trabajo, entre otros), ¿cuánto tiempo se puede demorar en entregárselos la alcaldía (empleador), teniendo en cuenta la característica de "oportunidad" del decreto 1072 del 2015 (art 2.2.4.7.3)? ¿Por qué? 3. ¿Un funcionario público de una alcaldía (empleador), puede demandarla en virtud del artículo 2161 del Código Sustantivo del Trabajo? ¿Porque? 4. ¿Cuáles son los estatutos especiales vigentes que regulan las relaciones de derecho individual del Trabajo entre la Administración Pública y los trabajadores como los servidores de las entidades públicas del nivel territorial?".

De la anterior remisión se informó al peticionario.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

mando lipes C

Director Jurídico

Proyectó: Jorge González Revisó y Aprobó: Armando López.

11602.8.4.

¹ "Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social".